



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC N° : 53807/2016

Córdoba, 01 NOV 2016

VISTO :

La Resolución Decanal N° 1912/2016, de fecha 26 de octubre de 2016, que autoriza la Jornada extensionista **"JOVENES: RECREACIÓN Y CONSUMO"** para ser llevada a cabo el día sábado 05 de noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO :

Que la Jornada es una actividad abierta a la comunidad interesada en la temática y de carácter gratuito para los asistentes a la misma.

Que al momento de confeccionar la mencionada resolución se omitió involuntariamente especificar, que los asistentes que requieran certificación de asistencia a la Jornada, deberán abonar en concepto de inscripción la suma de de \$ 100 (pesos cien);

Que es necesario ampliar los términos de la Resolución Decanal N° 1912/2016, a fin que el Área Económico Financiera pueda hacer efectivo el cobro de la inscripción a la Jornada.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Ampliar los términos del Artículo 5° de la Resolución Decanal N° 1912/2016, incluyendo en el mismo el siguiente texto: "Autorizar al Área Económico Financiera a efectuar el cobro de la suma de \$ 100 (pesos cien), en concepto de inscripción a la Jornada extensionista **JÓVENES: RECREACIÓN Y CONSUMO**",

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese, publíquese, y archívese.

RESOLUCIÓN N° : **1926**

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA